| | |
|---|---|
| Lugar | Centro cuidado transitorio villa Kennedy |
| Fecha | 28/02/2025 08:25 am |
| Tema | Incumplimiento al pacto de convivencia por parte de la persona mayor, Libardo Javier Pantoja López. |
| Desarrollo | **Presentación de la versión de la persona mayor:** Se convocó a la persona mayor Libardo Pantoja para escuchar su versión de los hechos. En su relato refiere: "Yo sí le dije eso porque eso es lo que es, a las cosas hay que llamarlas por su nombre", menciona también que "a mí díganme las cosas entonces que yo me largo de aquí, necesito que me devuelvan todos mis papeles los originales que yo les entregué porque yo me largo de aquí, yo no quiero las copias ni nada, los originales o si no, aquí va a pasar algo". La persona mayor acepta la falta que se le presenta junto con la medida que se le aplica.<br><br>**Recordatorio de las normas de convivencia:** La psicóloga Paula Castillo le recordó al señor Libardo Pantoja, que en su historia social existe el acta de compromiso individual FOR-PSS-523 que firmó el día 02 de enero de 2025 al ingresar al Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Villa Kennedy de la localidad de Kennedy, en la cual usted aceptó bajo su entera responsabilidad los lineamientos *transversales de convivencia y condiciones del servicio*. Así mismo, se le recordó que se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy.<br><br>**Notificación de la medida restaurativa:** Se le informó a la persona mayor que su conducta constituye una falta grave, de acuerdo con el pacto de convivencia establecido en su Artículo 10 Falta grave: *"Atentar, contra la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atención"*. Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 3 días de acuerdo con el Capítulo 14: *"Faltas graves Se procederá a una suspensión por un término de tres días consecutivos en esta o cualquier unidad operativa que funcione como centro de cuidado transitorio. (Samper Mendoza, Quiroga, Kennedy, Memoria y Saber, Cundinamarca)*" desde el 28 de febrero hasta el 03 de marzo 2025.<br><br>**Compromisos y firma del acta:** Como compromiso se establece que el señor Libardo Pantoja deberá acudir a una socialización del pacto de convivencia y dar cumplimiento con lo establecido en el mismo, adicional a esto tomará un espacio con el área de psicología para el control, manejo y regulación de las emociones.<br>El señor Libardo Pantoja realiza lectura completa de la presente ayuda de memoria está de acuerdo con el contenido de la misma y acepta el cumplimiento de la medida y de los compromisos establecidos, por lo anterior accede a firmar la boleta de notificación de a práctica restaurativa, como evidencia del espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa. El señor Libardo Pantoja recibió una copia de la boleta de notificación, la ayuda de memoria podrá solicitarla a la coordinación del centro cuando lo desee dado que esta quedará consignada en la carpeta de la historia social. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Finalmente se realizó el reporte en la base de beneficiarios con prácticas restaurativas o suspensiones del Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche que se encuentra en el DRIVE compartido por el área técnica del servicio, se informó en el grupo de Whatsapp de coordinadores y se incluyó la presente ayuda de memoria en la historia social de la persona mayor Libardo Pantoja.<br>Registro fotográfico:<br><br>Anexo: Boleta de notificación práctica restaurativa | | |
| Asistentes | Nombre | Cargo/Rol | Dependencia |
| | Paula Castillo | Profesional en psicología | Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy |
| | Rocío Rodríguez | Profesional en trabajo social | Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy |
| Compromisos | Actividad | Responsable | Fecha límite |
| | Hacer seguimiento a la medida restaurativa | Equipo profesional | Durante el convenio |
| Próxima reunión | Cuando la persona mayor cumpla la medida restaurativa | | |
| Elaboró | Paula Andrea Castillo / Profesional en psicología / Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy | | |

## BOLETA DE NOTIFICACIÓN PRACTICA RESTAURATIVA

**Lugar y fecha:** Bogotá D.C 28/02/2025

**Dirigido a:** Libardo Javier Pantoja López
**Cedula de Ciudadanía:**
**Centro de Atención:** Cuidado Transitorio Villa Kennedy
**Servicio:** Cuidado Transitorio Día - Noche

**Asunto:** Notificación de Espacio de Reflexión y Práctica Restaurativa

Estimado Libardo Javier Pantoja López,

- Por medio de la presente, se le informa que, en el marco del **Pacto de Convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy**, usted ha incumplido con lo establecido en el capítulo IV de las faltas, articulo 14 Falta grave: Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atención en la Unidad Operativa Villa Kennedy, según los hechos ocurridos el día **26/02/2025.**

Teniendo en cuenta que usted presento una situación que afecto la convivencia en la institución, por parte del equipo psicosocial del centro, se ha determinado la implementación de un **Espacio de Reflexión** como medida restaurativa, el cual tendrá lugar fuera del Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy o por fuera del servicio **Cuidado Transitorio Día – Noche** por un periodo de **4 días**.

**Detalles de la medida:**

- **Fecha de inicio:** 28/02/2025
- **Fecha de finalización:** 4/03/2025
- **Unidad operativa: Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy**
- **Servicio: Cuidado Transitorio Día – Noche**

El propósito de esta medida responde a la necesidad de garantizar un ambiente seguro y respetuoso para todos los beneficiarios y el talento humano que colabora en el servicio.

Agradecemos su atención prestada, y esperamos que esta pausa sea un espacio de reflexión.

Atentamente,

**CINDY MARCELA ACOSTA**
Coordinadora
Cuidado Transitorio Villa Kennedy